

## **Instrucción del Decano, de 7 de diciembre de 2017, de desarrollo de la normativa del Centro relativa a la presentación, defensa y evaluación de los Trabajos de Fin de Grado**

Se han suscitados distintas dudas acerca de cómo debe aplicarse el artículo 3.3 del Reglamento de Trabajo de Fin de Grado de la Facultad y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 72 letra b) de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, se dictan las siguientes instrucciones interpretativas al respecto:

**PRIMERA.-** La calificación obtenida por el estudiante en el Trabajo de Fin de Grado (TFG) se trasladará al acta correspondiente una vez sean públicas las actas que acrediten la superación de la totalidad de las asignaturas básicas y obligatorias del plan de estudios.

No obstante lo anterior, para posibilitar la finalización de estudios del alumnado matriculado en el cuarto curso, se anticipa, a todos los efectos, la verificación del cumplimiento del requisito anterior a la convocatoria de exámenes previa a aquella en la que se solicite la defensa del TFG.

**SEGUNDA.-** De acuerdo con la Instrucción de la Vicerrectora de Alumnado de la Universidad de Cádiz UCA/I04VAL/2017 de 6 de junio 2017, transcurrido el curso académico correspondiente sin la calificación en acta del TFG, el estudiante deberá formalizar una nueva matrícula para proceder a la defensa del TFG.

En virtud de lo anterior, de haberse defendido el TFG y no poder incluirse la calificación en el acta correspondiente del curso de matrícula (por no superar la totalidad de las asignaturas básicas y obligatorias del plan de estudios), deberá formalizarse nueva matrícula en aquel curso académico en que se cumpla el referido requisito con el objetivo de que pueda incorporarse oficialmente al acta la calificación del TFG obtenida.

**TERCERA.-** A efectos de lo anterior, el estudiante deberá comunicar, en la forma y plazo que establezca el Centro, el momento en el que cumple el requisito de haber superado la totalidad de las asignaturas básicas y obligatorias del plan de estudios.

**CUARTA.-** Lo dispuesto en estas instrucciones será de aplicación desde la convocatoria de examen natural del TFG correspondiente al curso académico 2017-2018.

En Cádiz, a 7 de diciembre de 2017